

acompañado de los señores D. Joseph Fran.<sup>co</sup> Mue-  
llar secretario del Real, y D. Antonio Huellan  
Guardia Comisario, que fueron con el recado, y  
se previene, y habiendo ofrecido esto S. dar las  
firmas a estar a residencia, que se previene  
por S. En virtud del título, que lo prevenia por  
su Empleo de Alcalde mayor lo accepí. Digo esta  
villa se termino, y Jurisdicción, en su conve-  
lo accepí, y Fizo en la forma acostumbrada a  
usar bien fí, y legalmente, mirando en todo por  
el servicio a ambas Magestades, el a. v. c. la una  
queva mi Señora, el a. esta Reg.<sup>ca</sup> y a guardar  
las Pragmaticas, Leyes, y auto acordados de los reinos  
con los Privilegios, ordenanzas, Buens us. y  
Covumbres de esta villa en manos el S. Lic.<sup>do</sup>  
D. Antonio Nieto a Villegas, Abog.<sup>do</sup> a la R.<sup>l</sup> Camille-  
ria a la ciudad a Gamada; y Alcalde mayor que  
dena a ver, y en señal a Asecur.<sup>o</sup> recibio una Real  
ata a Curacio, y tomo el Archivo, que lo correge.  
y ambo Señores lo firmaron a que soy fe.  
Yo D. Antonio Nieto  
y Villegas

Yo D. Antonio Nieto  
y Villegas  
Yo D. Pedro Parilla  
Licenciado

Antemi  
Juan Thomas  
Huellan

